



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**  
**N° 045 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

Lima, 27 de marzo de 2023

**VISTOS:**

El Informe N° 101 -2023 -MIDAGRI- DVDAFIR-UEFSA-DE- OA de la Oficina de Administración, por el cual, solicita modificar la Resolución Directoral Ejecutiva N°023-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 17 de enero de 2023, que autorizo la apertura del Fondo de Caja Chica para el año 2023; aprobó la Directiva para la Administración de los fondos de la Caja Chica de la UE:036-001634 "Fondo Sierra Azul", y se designó a los responsables de la administración de fondo para el periodo presupuestal 2023;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0565-2023-MINAGRI, de fecha 16 de diciembre de 2022 se designa al señor Max Alberto Sáenz Carrillo, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 0036-1634 "Fondo Sierra Azul", adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul";

Que, mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, que aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-207-EF/77.15, complementada por Resolución Directoral N°001-2011-EF-77.15, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otros;

Que, en el marco normativo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15, antes citada, y las disposiciones complementarias contenidas en el artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y su modificatoria la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15; la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programadas y, excepcionalmente, al pago de viáticos por comisiones de servicio no programados;





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**  
**N° 045 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

Que, según Informe N°101-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE-OA de fecha 27.03.2023, la Oficina de Administración, solicita modificar la Resolución Directoral Ejecutiva N°23-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 17 de enero de 2023, que autorizo la apertura del Fondo de Caja Chica para el año 2023, modificando al Suplente responsable del Fondo de Caja Chica, para el periodo presupuestal 2023, Designando al Especialista en Abastecimiento de la Oficina de Administración, Sr. Ángelo Moisés Ramos Vila en reemplazo del Sr. Henry Agustín Mejía Cáceres, Mantener la vigencia de la Directiva General N°001-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE; Directiva para la Administración de los Fondo de Caja Chica de la UE:036-001634 " Fondo Sierra Azul", así como ratificar al Titular responsable del manejo del Fondo de Caja Chica;

Que, con el visado de la Oficina de Administración y de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440-EF, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; Decreto Legislativo N° 1441-EF, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y las disposiciones complementarias contenidas en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.5. Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048; así como su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – Designar, como Suplente responsable del Fondo de Caja Chica de la UE: 0036-01634" Fondo Sierra Azul" al Especialista en Abastecimiento de la Oficina de Administración, Ángelo Moisés Ramos Vila, para el ejercicio presupuestal del año 2023, en reemplazo de Henry Agustín Mejía Cáceres.

**ARTICULO SEGUNDO.** – Mantener la vigencia de la Directiva General N°01-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, denominada Directiva para la Administración de los Fondos de Caja Chica de la UE:0036-00163 " Fondo Sierra Azul", para el ejercicio presupuestal del año 2023.





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**  
**Nº 045 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

**ARTICULO TERCERO.** – Ratificar, al Especialista en Presupuesto, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, Luz Araceli Noe Quiroz, como Titular responsable del manejo del Fondo de Caja Chica; de la UE: 0036-001634 "Fondo Sierra Azul", para el ejercicio presupuestal del año 2023.

**ARTICULO CUARTO.** – Notificar la presente Resolución a los diferentes órganos de la UE: 0036-001634 "Fondo Sierra Azul", para su conocimiento y estricto cumplimiento.

**ARTICULO QUINTO.** – Publicar la presente resolución, así como la Directiva General aprobada en el portal institucional de la UE: 0036-001634 "Fondo Sierra Azul" ([www.sierraazul.gob.pe](http://www.sierraazul.gob.pe)).

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

**Ing. Max Alberto Saenz Carrillo**  
Director Ejecutivo